



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)



Proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
Radicado	17 433 31 84 001 2010 00 119 00
Demandante	MARÍA ESTHELA OSORIO MARIN
Demandado	RIGOBERTO GOMEZ VILLA
AUTO FAMILIA	No 017

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, EXPÍDASE las fotocopias auténticas solicitadas mediante el escrito allegado al Despacho el día 25 de los corrientes. (Artículo 114 del Código General del Proceso).

CÚMPLASE

Carlos Fernando Alzate Ramirez

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d34b0e9c89db9dbfa4ba4b543c5a92ba12be1f0025993b181a6a4dd8831b24ad**

Documento generado en 27/01/2023 09:17:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>